

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIV |

| N°. 3,588

"EL COMERCIO DE BOLIVIA"

LA PAZ, SEPTIEMBRE 11 DE 1912

Renuncias ministeriales

Con la renuncia colectiva de los señores Ministros de Estado, se ha presentado una situación un tanto delicada para el Gobierno, especialmente para el señor Presidente de la República, que se halla preocupado en estos momentos de hacer la designación de sus secretarios de Estado.

Muchas son las nómadas de candidatos a ministros que circulan en el público, sin que nos sea permitido, de nuestra parte, dar una información definitiva á este respecto. Las designaciones á efectuarse tienen un carácter reservado, y es posible que ellas sean del dominio público en pocos días más.

Afiliado como está el señor Presidente de la República al grupo liberal, merced á cuyo apoyo fué encumbrado á la primera magistratura de la Nación, es de suponer que llamará para sus colaboradores á ciudadanos que pertenecen al mismo partido y que tengan dadas pruebas de su preparación en el gobierno.

Felizmente, el actual Presidente de la República está dotado de un espíritu profundamente observador y tiene el inquebrantable propósito de llevar á su Gabinete, para componer con sus secretarios de las difíciles labores de la administración nacional, á ciudadanos de honorabilidad comprobada, y de preparación en el complejo mecanismo de la administración del país.

Tal designación, esperamos que colmará los deseos de la familia boliviana y de sus personeros en el Parlamento. Es nuestro patriótico anhelo.

NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Servicio especial para «EL COMERCIO DE BOLIVIA» por la vía de Buenos Aires.

ARGENTINA

VIAGE DE DRAGO

Buenos Aires, 10.—Comunican de la capital austriaca que se trasladó á la de Alemania el internacionalista y diputado argentino doctor Luis María Drago.

protección de Allah, encaminose á su alzarse con gran pompa y majestad para recibir al homenaje de sus súbditos y las ricas ofrendas enviadas por las tribus.

En las diversas poblaciones y centros indígenas, no todos, hizose su proclamación entusiastamente.

El altivo sucesor de Muley Hafid está decidido á barrer toda arrogante usurpación europea.

TRIPOLI

EN LOS OASIS QUE RODEAN Á ZUARA.—QUIETUD ABSOLUTA. Trípoli, 10.—A pesar de que han transcurrido varios días desde que los italianos borron toda huella del enemigo en la región de Zuara, no dejan de inspeccionar frecuentemente las cercanías de la población.

Dos escuadrones peninsulares y una compañía de eritreos recorrieron ayer los oasis de Jiamel y Meuscia, habiéndoles encontrado completamente deshabitados de turcos.

En el oasis de Regdaline comprobaron el mismo resultado. De Sidi-Abdes Samad á Zuara reina la más completa tranquilidad.

ALEMANIA

EL GLOBO NAVAL.—LA MALETILLA DE LA PRINCESA MARÍA GARIOTA.

Berlín, 10.—En la estación de Johannesthal se están verificando los últimos preparativos para poner listo el primer dirigible destinado á la marina nacional, el cual será entregado el 1º de octubre próximo.

Anuncian de Londres que la policía detuvo á dos individuos presuntos autores del robo hecho á la hermana menor del emperador Guillermo II, Margarita de Hesse, en la estación Victoria, donde, momentos antes de partir, la princesa perdió la maleta de mano.

ITALIA

UNA SIGILOSA SALIDA DE S.S.

Roma, 10.—Hábllase animadamente de un paso atribuido al papa Pío X, de quien se dice que se resolvió á trasponer los umbrales del Vaticano para ir á ver á su hermana Rosa Sarto, cuya enfermedad le acongojaba.

Empero, «Il Osservatore Romano» afirma q'el hecho es completamente falso y producto sólo de la imaginación de ciertos periodistas.

CHILE

EN ESPERA DE RUBÉN DARIO.—BOYCOTT DE DUQUES CHILENOS.—CESANTÍA DE MIL SESENTA EMPLEADOS DEL FE-

La Paz, miércoles 11 de septiembre de 1912

RROCARRIL ARICA—LA PAZ. Santiago, 10.—Para uno de los días de la próxima semana se anuncia la llegada del conocido poeta Rubén Darío. En los círculos literarios se le presta un brillante recibimiento, análogo al que se le dispensó en Buenos Aires, donde actualmente se encuentra.

—El cónsul de Chile en Chiloe comunica que se hace un irritante boycott á los buques chilenos en el puerto peruano de Etén.

—En breve se decretará la suspensión de mil setenta empleados de la línea Arica—La Paz, en vista de que la explotación del ferrocarril sólo alcanzará hasta Viacha.

PERÚ

RECEPCIÓN DIPLOMÁTICA.—MINISTRO ECUATORIANO ANTE EL GOBIERNO DE LA MONEDA.—MUERAS AL PREFECTO DEL CALLAO.—ARRESTO DE UN ESTAFADOR.—INAUGURACIÓN DE UN MONUMENTO.

Lima, 10.—En audiencia pública presentó sus credenciales diplomáticas el nuevo ministro plenipotenciario de Francia.

—En el vapor Victoria se embarcó el general Treviño, E. E. y ministro plenipotenciario del Ecuador ante la república de Chile.

—Después del banquete ofrecido en el Callao por el Club Unión de Regatas al señor Billingshurst, se organizó un desfile, durante el cual lanzaron numerosas al prefecto señor Núñez de Arco.

—Fué arrestado Francisco González, autor de la estafa hecha á la casa Koster en Moñedo.

—El presidente de la república inauguró el monumento erigido á la memoria de Caudillo.

ESPAÑA

HUELGA DE OBREROS

Madrid, 10.—Los operarios de talleres metalúrgicos acordaron declararse en huelga.

Tómese que su actitud sea imitada por otros gremios.

—HUELGA MUNDIAL.—SITIO DE MEXICO POR ZAPATA.

Washington, 10.—Mr. Haywood, líder de la asociación de obreros industriales, anuncia que el 30 de este mes se declarará una huelga mundial como manifestación de protesta contra los arrestos de los obreros socialistas.

—Afirmase que el caudillo revolucionario Zapata se alista para sitiar la capital mexicana, habiendo comunicado á los diplomáticos que garantizará la seguridad de los extranjeros.

ITALIA

OPONIÉNDOSA Á LA ENTREGA DE LAS ISLAS DEL EGEO.—COMBATE EN GARIAN.

Roma, 10.—Los diputados nacionalistas presentaron motion para que se insinúe al gobierno la no devolución de las islas situadas en el mar Egeo.

—Telegramas procedentes de Trípoli informan que en la zona de Garian efectuose un combate en que los turcos tuvieron seiscientos muertos y doble número de heridos, habiendo caído entre los italianos un oficial y cinco soldados muertos y noventa y ocho soldados heridos.

CUBA

PERIODISTA CONDENADO A PRISIÓN.

La Habana, 10.—Los tribunales de justicia condenaron á tres años y cuatro meses de prisión al periodista cubano Enrique Maza, por haber abofeteado al encargado de negocios de Norte América.

FRANCIA

TRÁGICAS EVOLUCIONES DE UN AEROPLANO.

París, 10.—En momentos que un gentío numeroso presenciaba las maniobras de un aeroplano, éste viró violentemente llegando á chocar con un empalizada y precipitán-

dose en las tribunas, habiendo la hélice ocasionado la muerte de cuatro personas y herido gravemente á diez.

INGLATERRA

AGITACIÓN OBRERA

Londres, 10.—Los sindicatos obreros, dominados por inconfundible efervescencia, se disponen á decretar una huelga.

BRASIL

ENVENENAMIENTO DE EXPÓSITOS.—LAS FIESTAS PATRIAS.

Río de Janeiro, 10.—En la casa de huérfanos Junqueira aparecieron noventa y cuatro criaturas con síntomas de envenenamiento debido á venenos preparados por las monjas. Murieron cincuenta y dos de los niños y los restantes se hallan en gravísimo estado.

—Las fiestas patrias celebráronse entusiasticamente. El mandatario nacional revistó el ejército y la escuadra.

El comercio chileno-boliviano

CONVENCIÓN QUE REGLAMENTA EL TRÁFICO COMERCIAL POR EL TERRITORIO CHILENO

Las principales disposiciones

El Ejecutivo ha enviado al Congreso Nacional para su aprobación la convención que en conformidad al artículo 6º del tratado de paz celebrado entre Chile y Bolivia el 20 de octubre de 1904, reglamenta el tráfico comercial de Bolivia por el territorio chileno, suscripta el 6 del actual por los plenipotenciarios respectivos.

Las disposiciones de esta convención son las siguientes:

—Artículo 1º—El Gobierno de Chile, en conformidad al artículo 6º del tratado de paz de 1904, garantiza el libre tránsito por su territorio de las mercaderías extranjeras que se desembarquen con destino á Bolivia, ó que, procedentes de este país, se embarquen en el 6 del actual por los plenipotenciarios respectivos.

—Artículo 2º—Las mercaderías extranjeras á que se refiere la cláusula precedente, serán conducidas del muelle á la estación del ferrocarril, para ser transportadas á las aduanas bolivianas en vagones cerrados y sellados, y se descargaran aquellas exentas de todo reconocimiento que no sea el exterior, consistente en la confrontación de sus marcas, números y condicionamientos de los envases exteriores; reconocimiento que será hecho por los jefes de la aduana chilena y de la agencia aduanera boliviana, que anotarán en el libro especial que cada uno está obligado á llevar, el detalle de la carga recibida y las observaciones á que hubiese lugar; estos libros serán firmados por ambos funcionarios diariamente.

—Los dueños ó consignatarios, los agentes de las naves conductoras y los de la compañía de seguros, podrán solicitar el reconocimiento de dichas mercaderías cuando los bultos se hallen en mal estado ó tengan señales de haber sido violados.

Por las mismas causas podrá ordenar el jefe de la respectiva aduana ó el agente aduanero de Bolivia. Los bultos rotos ó en mal estado serán recomponidos ó llenados, halándose de ellos el correspondiente inventario, que se colocará dentro del bulto respectivo, el cual será precintado y marchamado, debiendo tener un marcado visible con la leyenda «inventariado». En todos los casos de reconocimiento interior se reservará la aduana nacional una copia del inventario que se agregará al manifestio de salida, enviándose otra copia al jefe de la agencia aduanera de Bolivia.

—Los gastos de estos reconocimientos serán pagados por los dueños ó agentes de la mercadería.

—Artículo 3º—Las mercaderías destinadas á Bolivia, que no puedan cargarse directamente en el muelle ó los vagones del ferrocarril, de conformidad al artículo anterior, serán depositadas en almacenes especiales de tránsito, y estarán sujetas á los reconocimientos prescritos en el artículo anterior.

—Artículo 4º—Para el despacho de mercaderías que deban seguir directamente á Bolivia, sin entrar á los depósitos, se presentarán guías de embarque triplicadas, procediéndose á cargar la mercadería en el mismo muelle con las formalidades prescritas en el artículo 6º. Un ejemplar será enviado con la mercadería, quedando los otros en poder de los jefes de la aduana chilena y boliviana.

—Para el despacho de mercaderías depositadas en los almacenes, los agentes deberán presentar tres ejemplares de pólizas especiales en papel común, que llevarán el número de su serie, y además cada una será distinguida con las letras A, B, C. Estas pólizas deben indicar el nombre del buque que condujo los bultos, la marca, número y procedencia de estos, las mercaderías que contienen, debiendo escribirse toda la cantidad en letras y números sin abreviar, raspar, ni enmeudar palabras ó cifra alguna.

—Artículo 5º—Los equipajes de los pasajeros para Bolivia y los que de Bolivia vayan al extranjero, podrán expedirse en tránsito sin previo reconocimiento de la aduana de entrada, la que se limitará á entregarlos á la Empresa del Ferrocarril y asistir á su embarque en los vagones, cuyas puertas se hallarán cerradas y selladas con el sello de la aduana.

—Artículo 6º—Las tornaguías comprueban la legal internación de las mercaderías en las aduanas bolivianas, y ellas deben presentarse por los agentes despachadores en el plazo máximo de cuarenta días, computables desde el día en que fué despachada la mercadería en tránsito. Estas tornaguías, para surtir sus efectos, deben llevar la certificación del jefe de la aduana boliviana de destino de haber desembarcado todo el cargamento de referencias, que deberá constar en la simple manifestación escrita en las aduanas, que deberán llevar los datos estadísticos correspondientes, salvo el caso

que después del reconocimiento que pueda hacerse en las estaciones patológicas de ambos países, no se permita su internación para evitar la propagación de epidemias.

—Artículo 7º—Las mercaderías en tránsito á Bolivia y que tengan que ingresar, á los almacenes de aduanas chilenas, quedan exoneradas del pago de almacenaje en las aduanas chilenas, no pudiendo aquéllas permanecer en almacenes un tiempo mayor de un año. Si transcurrido este plazo, el Gobierno de Bolivia no procede al transporte de las mercaderías rezagadas, quedarán ellas sometidas á las mismas prescripciones que rigen el depósito general.

—Artículo 8º—Ambos Gobiernos podrán mantener en los puertos ó lugares donde se efectúen operaciones de tránsito, agentes aduaneros especiales que tendrán las facultades de asistir al despacho, presentar la recepción en las aduanas de destino, firmar pólizas ó guías de tránsito, expedir certificados de legal internación ó constancia de nacionalidad y, en fin, correr pólizas de seguro, para que las aduanas del país contratante, por la carga de importación ó de exportación exclusivamente consignada por los gobiernos, sin intervención alguna ni presentación de fianza.

—Artículo 9º—La exportación de productos bolivianos por los puertos chilenos se hará sin más formalidad que la confrontación en el muelle, por el resguardo chileno, de las marcas, números y cantidad de los bultos, con el manifestio del ferrocarril, el que será avisado de antemano por la agencia aduanera de Bolivia. Si los productos no deben embarcarse inmediatamente, serán depositados en los almacenes de tránsito, haciendo las confrontaciones en el acto de la descarga.

—Artículo 10.—Las mercaderías en tránsito á Bolivia podrán ser despachadas para su consumo en Chile, á petición de los interesados, sin otro gravamen que el pago de los derechos de aduana y el valor de los embolados consulares.

A continuación se detallan los casos en que los reconocimientos resultan responsabilidades de cualquier especie, se observarán las disposiciones que sobre la materia rijan en Bolivia, conociendo de ellas el agente aduanero boliviano, ó las que rijan en Chile si éste país afecta dichas responsabilidades.

Artículo 3º.—Las mercaderías destinadas á Bolivia, que no puedan cargarse directamente en el muelle ó los vagones del ferrocarril, de conformidad al artículo anterior, serán depositadas en almacenes especiales de tránsito, y estarán sujetas á los reconocimientos prescritos en el artículo anterior.

Artículo 4º.—Para el despacho de mercaderías que deban seguir directamente á Bolivia, sin entrar á los depósitos, se presentarán guías de embarque triplicadas, procediéndose á cargar la mercadería en el mismo muelle con las formalidades prescritas en el artículo 6º.

Artículo 5º.—Para el despacho de mercaderías que deban seguir directamente á Bolivia, sin entrar á los depósitos, se presentarán guías de embarque triplicadas, procediéndose á cargar la mercadería en el mismo muelle con las formalidades prescritas en el artículo 6º.

Artículo 6º.—Para el despacho de mercaderías que deban seguir directamente á Bolivia, sin entrar á los depósitos, se presentarán guías de embarque triplicadas, procediéndose á cargar la mercadería en el mismo muelle con las formalidades prescritas en el artículo 6º.

Artículo 7º.—Para el despacho de mercaderías que deban seguir directamente á Bolivia, sin entrar á los depósitos, se presentarán guías de embarque triplicadas, procediéndose á cargar la mercadería en el mismo muelle con las formalidades prescritas en el artículo 6º.

Artículo 8º.—Para el despacho de mercaderías que deban seguir directamente á Bolivia, sin entrar á los depósitos, se presentarán guías de embarque triplicadas, procediéndose á cargar la mercadería en el mismo muelle con las formalidades prescritas en el artículo 6º.

Artículo 9º.—Para el despacho de mercaderías que deban seguir directamente á Bolivia, sin entrar á los depósitos, se presentarán guías de embarque triplicadas, procediéndose á cargar la mercadería en el mismo muelle con las formalidades prescritas en el artículo 6º.

Artículo 10.—Para el despacho de mercaderías que deban seguir directamente á Bolivia, sin entrar á los depósitos, se presentarán guías de embarque triplicadas, procediéndose á cargar la mercadería en el mismo muelle con las formalidades prescritas en el artículo 6º.

Artículo 11.—Para el despacho de mercaderías que deban seguir directamente á Bolivia, sin entrar á los depósitos, se presentarán guías de embarque triplicadas, procediéndose á cargar la mercadería en el mismo muelle con las formalidades prescritas en el artículo 6º.

Artículo 12.—Para el despacho de mercaderías que deban seguir directamente á Bolivia, sin entrar á los depósitos, se presentarán guías de embarque triplicadas, procediéndose á cargar la mercadería en el mismo muelle con las formalidades prescritas en el artículo 6º.

Artículo 13.—Para el despacho de mercaderías que deban seguir directamente á Bolivia, sin entrar á los depósitos, se presentarán guías de embarque triplicadas, procediéndose á cargar la mercadería en el mismo muelle con las formalidades prescritas en el artículo 6º.

Artículo 14.—Para el despacho de mercaderías que deban seguir directamente á Bolivia, sin entrar á los depósitos, se presentarán guías de embarque triplicadas, procediéndose á cargar la mercadería en el mismo muelle con las formalidades prescritas en el artículo 6º.

Artículo 15.—Para el reembarco de mercaderías que deban seguir directamente á Bolivia, sin entrar á los depósitos, se presentarán guías de embarque triplicadas, procediéndose á cargar la mercadería en el mismo muelle con las formalidades prescritas en el artículo 6º.

barqués de los productos bolivianos depositados en los almacenes de tránsito, se correrá una póliza triplicada en papel común, acompañada de la póliza boliviana de exportación. El ejemplar A, de aquella póliza, se pasará á la agencia aduanera de Bolivia; el ejemplar B, servirá para extracción de la carga y su embarque, quedando el ejemplar C en el archivo de la aduana chilena.

Artículo 16.—Para hacer cesar la vigencia de esta Convención, que durará cinco años, contados desde el día del canje de las ratificaciones, deberá preceder notificación de una de las partes contratantes á la otra en tal sentido, con un año de anticipación; vencido el plazo de los cinco años se prorrogará indefinidamente la vigencia de este acuerdo, hasta que se produzca la notificación del desabuso en las condiciones establecidas. Sin embargo, si después de hecho el desabuso no se firma otra Convención que la substituya, de acuerdo con las prescripciones del Tratado de Paz y Amistad de 20 de octubre de 1904, continuará rigiendo la presente Convención hasta que se acorde otra.

La presente Convención será ratificada y las ratificaciones canjeadas en Santiago en el más breve plazo posible."

Proyecto de Ley Orgánica de Instrucción Pública

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1º.—Organízase la instrucción pública de Bolivia, sobre las siguientes bases:

Sección primera

De la Instrucción Pública en general

TÍTULO PRIMERO

Clasificación de la instrucción

Artículo 2º.—La instrucción pública es oficial y libre ó particular. La primera es la que se da por el Estado en las escuelas, liceos, colegios, institutos y universidades, subvencionadas por él, establecidos por la ley y dirigidos por el Gobierno. La segunda es la que se da por todos los que reúnen las condiciones de capacidad y moralidad exigidas por la ley y con arreglo á sus prescripciones.

Artículo 3º.—La instrucción pública se divide en enseñanza primera, segunda y superior. La enseñanza primera se da en las escuelas; la segunda en los liceos y colegios, y la superior en las universidades, é institutos especiales.

La enseñanza primera, especial, segunda y superior, serán armonizadas y sujetas á un mismo plan y legislación uniforme para un desarrollo sistemático y metódico, gradualmente progresivo, práctico y simultáneo.

Artículo 4º.—Queda en plena vigencia la ley de 6 de febrero de 1900.

TÍTULO SEGUNDO

De la enseñanza primera

Artículo 5º.—La instrucción primaria es obligatoria para todos los habitantes de la República y es gratuita en las escuelas del Estado y municipales.

Artículo 6º.—La instrucción obligatoria imprescindible, consiste en saber leer, escribir, nociones de moral y las cuatro primeras operaciones de aritmética, como *minimum* de instrucción, y todo habitante de la República se halla en el deber de dar á sus hijos ó los niños que estén bajo su cuidado, cuando menores esa instrucción mínima, sea en su casa ó en las escuelas públicas ó particulares, bajo las responsabilidades que establece la ley.

Artículo 7º.—La edad escolar comienza á los cinco años, y todo niño que hubiese llegado á esa edad está bajo la vigilancia de las autoridades escolares. Cumpliendo el varón 14 años y la mujer 12, podrán ser retirados de la escuela, á menos que no sepan leer y escribir corrientemente, en cuyo caso serán obligados á continuar un año más.

Artículo 8º.—Para ingresar á la escuela primaria, se necesita tener la edad escolar, estar vacunado y no padecer ninguna enfermedad crónica grave, ni contagiosa. La vacunación puede practicarse en la misma escuela.

La inspección higiénica de los establecimientos de instrucción primaria, estará bajo la vigilancia de las respectivas municipalidades y tribunales médicos.

Artículo 9º.—Los padres 6 personas que tengan á su car-

go menores y que después de haber sido amonestados é incitados á cumplir con la obligación de educarlos, no lo hiciérem, además de compelérselos á llenar tal deber, se les impondrá una multa de *cincuenta bolivianos*, que se gravará según los casos, por la respectiva autoridad escolar.

Artículo 10.—La enseñanza primaria se divide en cuatro clases:

1º.—Escuelas infantiles ó de párvulos.

2º.—Escuelas elementales.

3º.—Escuela superior.

4º.—Escuela de adultos ó amapla profesional.

Cada una de estas escuelas puede subdividirse en los grados ó cursos que determinen los respectivos reglamentos.

También deben establecerse escuelas nocturnas en donde sea posible, y sostener maestros ambulantes para indigenas, en los cantones, villorrios de población escasa y comunidades distantes unos de otros.

Artículo 11.—Los ramos n recorrerse simultáneamente y gradualmente, que abarca la enseñanza primaria en las tres primeras clases en que se divide y que deben distribuirse en cursos progresivos, serán los siguientes:

Lectura, lenguaje y gramática castellana.

Aritmética y nociones de álgebra.

Lecciones sobre objetos.

Escrutina y dibujo lineal.

Geografía general de América y particular de Bolivia y naciones limítrofes, con nociones de geografía universal.

Geometría elemental.

Nociones de cosmografía, filosofía e historia natural.

Historia y Constitución de Bolivia. Nociones de Historia Universal.

Nociones de Física, Química e Higiene.

Moral, Urbanidad y Religión.

Gimnástica y Música.

En las escuelas de niñas se enseñará además: economía doméstica y labores de manos.

Artículo 12.—Un reglamento especial determinará el orden y distribución de las materias para su enseñanza en las escuelas infantiles, elementales y superiores. Las escuelas de adultos y de preparación profesional, serán también objeto de reglamentos especiales.

Artículo 13.—Todas las escuelas sostenidas con fondos nacionales, departamentales ó municipales, quedan sujetas á las anteriores prescripciones bajo la dirección técnica y disciplinaria de las respectivas autoridades universitarias.

(Continuará).

AVISOS NUEVOS

PONGO—Para el servicio de una familia reducida se necesita contratar un pongo. Pago adelantado. Garantías y seguridades. Dirigirse á la calle Castro N° 6.

10 v. 3588

Cigarros puros habanas — DE LA — Henry Clay and Bock & Company Ltd., Habana OFRECEN—

Harmisen, Martins y Co.

5 v. 3588

TRASLACION DE OFICINA Toribio Caballero B., Notario público de primera clase y Oficial del Registro del matrimonio civil, ha trasladado su oficina á la calle Ballivián N° 37, bajos del actual Palacio de Justicia.

La Paz, septiembre 9 de 1912

3 v. 3588

EN SOPOCACHI.—Se ofrece á alquiler un chalet perfectamente amoblado y de construcción moderna, con servicio de agua, desagües, alumbrado eléctrico, baños, W. C. y cocina económica. Situado á media cuadra de la Escuela Fiscal y á cuadra y media del tranvía. Para pormenores véase con el señor Víctor M. Ormachea. Loayza N° 25.

10 v. 3588

EN ALQUILER—Habitaciones amobladas. Calle Indaburo N.º 88 10 v. 3588

SE VENDE—Una casa con situación espléndida próxima á la estación de Challapampa. Datos se darán en esta Impronta. 10 v. 3588

O FICINA TECNICA—De Ingeniería, Arquitectura y Construcción de Mosca Hnos.

— La Paz —

Calle Ingaví N.º 1—Casilla 383 Esta oficina se encarga de hacer proyectos, presupuestos, reformas, consultas, levantamiento de planos, peritajes y toda clase de trabajos que se relacionan con la ingeniería.

La inspección higiénica de los establecimientos de instrucción primaria, estará bajo la vigilancia de las respectivas municipalidades y tribunales médicos.

Artículo 9º.—Los padres 6 personas que tengan á su car-

go, arquitectura y construcción.

Cuenta con un personal profesional de larga práctica en el país, cuyos trabajos realizados prueban sobradamente.

Al instalar su oficina, ofrecerá al público seriedad, puntualidad y garantizarán sus trabajos.

Horas de oficina de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Mosca Hermanos.

1 m. S. 11

R EMATE JUDICIAL.—El doctor José P. Bilbao Llano, Juez Instructor 3º de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 4 del presente ha señalado el día 14 de los corrientes, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de la finca Chahahuaya y sus adyacentes Hornopata y Cantería, situadas en los suburbios de la ciudad de Sorata, por la base de siete mil seiscientos cincuenta y cuatro bolivianos cincuenta centavos (Bs. 7,654,50 pts.), rebajada que ha sido la tercera décima de su tasación pericial, propia de los señores Juan de Dios Vidaurre y Manuel E. Vidaurre, poco admitir cómoda división y consentimiento de partes.

Los interesados en el remate pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito actuario.

La Paz, septiembre 9 de 1912

Eliodoro Larrea.

2 v. 3588

A VISO JUDICIAL.—El Dr. Samuel Valverde, Juez de Partido de la Provincia de La- recasa, etc.

Por auto de 5 de los corrientes, ha señalado el día 28 del que riga, hs. 2 p. m., para el remate de la mitad de la casa situada entre las calles «Comercio» e «Illumpa» de esta ciudad, propia del señor Manuel de la Cruz Santalla, bajo la base de su tasación pericial de 3,064 Bs. 50 pts., por ejecución que le sigue el señor Ernesto Günther cobrándole cantidad de bolivianos.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados á la puerta de la casa de Justicia.

Sorata, septiembre 6 de 1912

El secretario—

Oscar Zumelza.

EN ALQUILER.—Se ofrece un pequeño departamento de seis piezas, independiente, en casa de la señora Esther Quevedo de Vargas. Indaburo N.º 12, por un arriendo económico. Para pormenores, tratar con la señora Carmen Valle de Aramayo, que vive en la misma casa.

3 v. 3588

Dr. Luis Pierola MEDICO Y CIRUJANO Calle Mercado N° 25. Horas de consulta de 1 a 4 p. m.

3 m. Jl. 3

Juan Alcoreza P.

ABOGADO

Atiende toda clase de asun-

tos judiciales y administrati-

vos y con preferencia los co-

merciales, de minas y gomas.

Bufete: Recreo 149.

Domicilio: " 145

Casilla correo, 79.

Horas de consulta: de 9 a 11 a. m. de 12 a 4 p. m.

1 m. A. 5

O DRES CHILENOS — De magnífica calidad acaban de recibir y ofrecen en venta— Héctor Ormachea y Cia.

1 m. S. 5

PREVENCIÓN.—Se previene al público que Francisca v. de Apaza, de la ex comunidad Chuiñavi, del cantón Lambaré, no puede enajenar ni disponer de la sayanía perteneciente á María Manuela Leiva, madre de Atanasio Esprella, porque la que tiene derecho es María Mamani v. de Esprella, que ha dejado una hija llamada Petrona Esprella, casada con Celestino Salazar, quien ha iniciado el correspondiente juicio de declaratoria de herejería.

La Paz septiembre 7 de 1912

Celstino Salazar.

2 v. 3585

C LUB DE LA PAZ.—Deben做到 cumplir el contrato de administración con el señor Henri Gaidel el 1º de octubre próximo, se llama á inscribirse desde el primer momento; para la administración del Club, las que deberán ser presentadas hasta el 20 de septiembre, hs. 5 p. m., en la secretaría.

Para datos y pormenores dirigirse á la Secretaría del Club. La Paz, septiembre 7 de 1912

El Secretario.

10 v. 3586

INVITACION RELIGIOSA La viuda, hijo y demás deudos del que fué—

Donato Aranda

(Q. E. P. D.)

ruegan á sus amistades y personas piadosas se dignen concurrir á la misa de cabildo de año, que en sufragio del alma del extinto se celebrará el día 11 del presente mes, á horas 9 a. m., en la capilla del Cementerio General.

Favor que agradecerán profundamente.

La Paz, septiembre 7 de 1912

3 v. 3586

E N ALQUILER.—Un departamento cómodo en la calle Murillo N° 68, con W. C., baño y todas las comodidades

lote N° 1, según plano que cursa en el expediente, con edi-

ficio y que tiene la extensión de 1,624 m. 30 dem. cuadrados, por Bs. 36,000. Lote N° 2 de 1,062 m. 12 dem. cuadrados, por Bs. 8,497. Lote N° 3 de 1,000 m. 25 dem. cuadrados, por Bs. 8,002. Lote N° 4 de 1,770 m. 40 dem. cuadrados, por Bs. 14,154. Lote N° 5 de 1,032 m. 75 dem. cuadrados, por Bs. 7,229.53. Lote N° 6 de 1,026 m. 06 dem. cuadrados, por Bs. 6,156. Lote N° 7 de 108 m. 15 dem. cuadrados, por Bs. 5,040.75.

Los interesados en el anterior remate pueden ocurrir el día y hora señalados á la oficina del suscrito secretario.

La Paz, septiembre 7 de 1912

Emilio Zárate V.

Nota.—Los interesados en el remate de los anteriores lotes, asimismo, pueden apersonarse en la misma casa quinta, donde tomarán mayores datos al respecto, ó en su defecto en la calle Ballivián N° 23.

7 v. 3587.

Hemorroides (almorradas)

Su curación radical garantizada en pocos días normales y rebeldes que sean, por un tratamiento fisico-terapéutico sin operación cruenta; evitando toda clase de explicaciones completamente gratis; pídanse por carta á JORGE L. PRODEL, ex-adjunto al Hospital de Clínicas de la Facultad de Medicina.

CALLE SUPACHA, 1128

— BUENOS AIRES —

Jn. 2 (República Argentina)

Luis Zalles C.

ABOGADO

12, Avenida 16 de Julio (Prado).

P. Jl. 11.

VICTOR MENA VELASQUEZ

Contador de Estado y Corredor de Comercio

Atiende negociaciones mineras, salitreras y de gomales de Bolivia y Chile.

Está en relación con capitales chilenos, bolivianos y europeos.

Anteja fondos. Sólo acepta operaciones serias. Establecido en 1904. Da comisiones á los intermediarios.

Santiago de Chile.

La crisis de Gabinete

Necesario es rectificar la información que dan algunos diarios respecto á la manera como se ha producido la crisis del gabinete.

A primera hora del día de ayer, fué retirada la demanda de interpelación contra los Ministros de Hacienda y Guerra, así como la petición de informe pedida al primero por el Diputado señor Zamora.

Conocido este hecho, que apartaba toda censura, los Ministros de Estado ingresaron á discutir el asunto referente á la crisis total del gabinete, la que fué planteada á las seis de la tarde, con la renuncia colectiva de todos los Ministros.

El Ministro de Hacienda, que en la reunión de la mañana manifestó que sentía no acompañar á sus colegas, en su resolución de dimitir, hasta no contestar á la demanda de interpelación, se adhirió á la opinión de sus colegas, una vez que tuvo conocimiento de haber aceptado la Cámara de Diputados el retiro de aquella.

Es de advertir que en la renuncia de la mañana, no estába el señor Ministro de Guerra.

Y no solamente fíz esta la razón que manifestó el señor Ministro de Hacienda para no presentar su dimisión, pues expuso como razón fundamental ante sus colegas, la gran responsabilidad que pesaría contra el gabinete, por dar paso á las imposiciones de la Cámara de Diputados, que destruiría la independencia del poder ejecutivo, introduciendo el gobierno parlamentario, contra nuestro régimen constitucional.

Se tuvo conocimiento de la resolución tomada por los diputados de no permitir que se ingrese á la información y mucho menos á la interpelación y que estos actos parlamentarios serían obstruidos por otra demanda conjunta contra todo el gabinete, la que se veía tanto antes que aquella.

No querían por tranquilidad de la Cámara, como se decía, que el Ministro de Hacienda haga las revelaciones que, iba á hacer, y prefirieron provocar la crisis total del gabinete.

El Ministro publicará en pocos días más un folleto manifestando las causas de la campaña de prensa iniciada por algunos accionistas del Crédito Hipotecario de Bolivia, del Banco Agrícola y de algunos Agentes de aduana que al propio tiempo desempeñan el cargo de ministros. Ha de tratar también de los puntos de la interpelación retirada y ha de comparecer ante el país la corrección con que ha procedido el Gobierno al conferir los Bonos al suscribir por su concurrencia á la campaña del Acre.

Se guardó silencio, en la persianación de que un Ministro de Estado torpemente calumnioso, no debe descender al arroyo para recoger la ofensa y de que en un debate parlamentario se daría á la representación nacional todas las explicaciones que hagan luz al respecto; empero como este medio de defensa ha sido cortado, se publicará el folleto de referencia.

La Paz, 10 de septiembre de 1912.

Carlos Torrico.

Cuide Ud. su cutis

Seforá! Si Ud. quiere conservar el cutis fresco y hermoso use la admirable

CREMA DEL HAREM

Notiene rival para corregir todo defecto de su rostro; como Pecas, Espinillas, Manchas y otras impurezas.

Su composición científica garantiza sus cualidades tónicas y suavisantes.

Para completar su efecto de bien usarse los

Polvos del Harem

DIA SOCIAL

Banquete.—El Presidente electivo del H. Senado Nacional, señor Benedicto Goytia, obsequió anoche con un sumptuoso banquete á varias familias de nuestra sociedad.

Recepción.—El Ministro Plenipotenciario de la República de Chile, señor Joachim Vargas, ha hecho circular invitaciones en los distinguidos círculos de nuestra sociedad, con motivo de la recepción que tendrá lugar en los salones de la Legación el 18 del presente, aniversario de la proclamación de la independencia de Chile.

Cumpleaños.—La distinguida señora Agar de Gutiérrez Guerra, ha sido muy recordada el día de ayer por sus

numerosas relaciones, con motivo del aniversario de su natalicio.

— Hoy comienza el propietario de la imprenta de «La Tardé», señor Alberto Díez de Medina.

— Igualmente, hoy es aniversario del natalicio del señor Salomon Alexander.

Enfermos.— Se encuentra algo débil de salud el doctor Daniel Sánchez Bustamante.

— Continúa enfermo de algún cuadro el doctor Rosendo Hurtado.

— Un tanto aliviada de sus dolencias, se encuentra la señora Elena de Urrutia.

Viajeros.— Regresó á la ciudad el señor Liborio Orosez.

— Asentose al altiplano el Sub-Prefecto del Cercado, señor Casimiro Marcon.

— Con dirección á Sucre se ausentó el doctor Claudio Santibanez T.

— De Oruro ha llegado el señor Manuel Soria Galvarro, en compañía de su esposa.

— Del puerto de Antofagasta llegó el señor Armando Gutierrez L.

— Al puerto de Arica se ausentó el ex-Ministro de Guerra y Colonización, Coronel Julio La Faye.

— Al mismo punto se ausentó el Coronel Lizandro Cortés.

El dolor de cabeza

Más molesto y temazos vencido finalmente por los

Cápsulas de Nervalina

Se uso es completamente influyente, el alivio instantáneo y la cura escura.

LA PAZ

ALMANAQUE

SEPTIEMBRE

Miércoles 11.—El Dulce Nombre de María.]

NOTICIA DE TURNO

Para la primera quincena, Botica la Nueva, Farmacia ca. Teatro.

Testamentaria de D. Manuel de la C. Méndez.—Hemos tenido ocasión de impoñernos de las cuentas relativas á los fondos de esta testamentaria, los que, según disposición del testador, deben aplicarse por la Sociedad Católica de San José, que dirige el Hospital, á fines determinados, conforme á la voluntad del señor Méndez; y con el asentimiento de los señores del Directorio de la mencionada sociedad, hemos tomado los siguientes datos:

PROPIEDADES REMATADAS

Obraje Alto, en 142,000 Bs., deducida la mitad que pertenece á D. Ernesto Méndez..... Ba. 71,000
Casa de la calle Yanacocha, con igual deducción de 60 200 en que se remata..... " 30,100
Finca Tacachira, en 45,400, con igual deducción. " 22,700
Id. Anguas, en Yungas, en..... " 161,010

Suma obtenida en los remates..... Ba. 284,810

De la indicada suma se había entregado por orden del Juez de la causa, al Tesoro Departamental, en pago del impuesto fiscal sobre el monto del legado, deducidos los créditos que reconocían las propiedades en que éste consistía..... Ba. 18,902.32

Y á los acreedores de la testamentaria..... " 48,903.29

Gastos judiciales, tasaciones, honorarios regulares por el Juez, gastos de escrituras, etc..... " 7,112.34

Total deducido.. Bs. 74,915.95

De modo que la Sociedad de San José mencionada, ha recibido por ante los tribunales de justicia la suma de 209,394.05 Bs., con la que ha comprado los fondos urbanos, dando cumplimiento á lo expresamente dispuesto por el testador.

Tales son los datos que hemos recogido en vista de los documentos pertinentes.

Licencias.—El H. Senador por el Departamento de Chuquisaca, señor José Cupertino Arteaga, que actualmente se halla en los balnearios de Viacha, por prescripción médica, ha solicitado licencia de la Cámara á que pertenece, por todo

el tiempo de la presente Legislatura.

Senado Nacional.—Ayer ha comenzado á discutirse en detail en la H. Cámara de Senadores el proyecto de ley orgánica de instrucción presentado por el H. Senador por Potosí, señor Mariano P. Zuleta.

Universidad popular.— El señor Norberto Galdo, dará esta noche en el local de la Sociedad «El Porvenir de Artesanos», calle Recreo N° 138, una conferencia que versará sobre el tema «Lo vegetal y los alcaloides venenosos».

Tenemos encargo del Director de la mencionada sociedad para recomendar puntual asistencia á esta conferencia.

Nuevos Ministros.—Después de la renuncia colectiva del gabinete, todo el mundo se halla pendiente de la palabra del señor Presidente de la República.

— Quienes formarán el nuevo Ministerio?

Cadáver putrefacto.— Se conduce ante á descubierto por la calle Colón un cadáver putrefacto, que desparrama mismas deletéreas. En esta estación de primavera se debe prescribir que los muertos sean trasladados al cementerio en ataúdes, porque es fácil la propagación de enfermedades contagiosas.

Correo de Tacna.—Ayer hasta las 5 de la tarde no llegó el correo de Tacna. Se cree que las lluvias fueron abundantes en el altiplano.

Falta de luz.—Los habitantes del barrio de la Lobería se quejan de la falta de luz en las noches, y están expuestos á desnudarse en los tropezones, ó á descostillarse en las cafás.

Buen contingente.—Nuestro Ministro Plenipotenciario en Francia, doctor Ismael Montes, ha remitido un buen contingente de libros para la Biblioteca del Congreso, con la suma que le fue enviada de esta capital, por autorización Legislativa.

Los inconvenientes de los cuellos estrechos.—Están siendo muy comentado en los círculos científicos y médicos de Londres un notable artículo del que es autor el doctor Walford y que apareció en las columnas de la «British Medical Journal».

El mencionado médico estudió detenidamente y con gran acopio de datos la influencia nefasta de los cuellos que la moda impone.

Del estudio del susodicho doctor se deduce que nuestro ala de aprisionar en cién objetos le tormento partes importantes de nuestro organismo es terriblemente perniciosa para nuestra salud.

La moda á que prestamos tan fidalgo acatamiento, no es sólo una tirana, como han dado en llamar los crónicas; es una marxirizada brutal, cuyos mandatos parecen inspirados en una cruelidad refinada.

El señor Walford así nos lo dice en el artículo de que damos noticia.

El uso de los cuellos estrechos—asegura el notable doctor—es causa de un gran número de padecimientos, cuyos orígenes muchas veces pasan inadvertidos para los profesionales de la medicina.

Eso en ellos, ejerciendo una presión sobre el pescuezo, impide la circulación regular de la sangre; y ésta, que debe llegar á nuestro cerebro en cantidad abundante, regándolo con profusión, se encuentra detenida por un estorbo, siendo esto causa de gran número de trastornos, tales como jaquecas, dolores pertinaces de cabeza y vértigos.

Walford dice que cuando tenía sesenta y nueve años, sufría con cierta frecuencia de males como los enumerados anteriormente, sin que pudiera dictaminar sobre los orígenes de esa dolencia.

Un día, á título de experimento, dejó de usar cuellos, y sus padecimientos fueron curados, como obedeciendo á causa sobrenatural.

Inmediatamente el autor del artículo comprendió que la causa de su dolencia había sido el uso continuo de los cuellos almidonados.

Vió que su pescuezo aumentó en varios milímetros de espesor, y se convenció que el uso del cuello y no otra cosa era el origen de muchas enfermedades.

El reuma que el doctor padecía se curó también rápidamente desde entonces, y el doctor se propuso hacer experimentos sobre otros enfermos.

Dos muchachos, un niño y una niña de trece años, presen-

tivamente, que habían sido rechazados del «Children's Home» por padecer de tuberculosis pulmonar, fueron puestos en curación por Walford, quien, percatado de que su enfermedad tenía por origen el uso de cuellos estrechos, los sometió á un tratamiento especial alegado por la experiencia, llegando á lograr resultados magníficos y sorprendentes.

Un clérigo sirvió para que Walford hiciera experimentos sobre el particular y el aludido médico convenció de la influencia terrible del uso de los cuellos estrechos.

Walford afirma que el peso que lleva muy comprimido da origen á enfermedades sin cuenta.

El articulista de la «British Medical Journal» dice que la mayoría de tuberculosos son gente de cuello desarrollado, lo que confirma su teoría.

Servicio médico nocturno.

— El H. Concejo Municipal en su sesión de anoche ha aprobado en detail el proyecto de ordenanza que reglamenta el servicio de médicos nocturnos con pequeñas modificaciones.

Carrousel Salud.—El Concejo Municipal ha adquirido un «Carrousel Salud» de propiedad de las señoras Palmira Ramírez y Tránsito de Taborga para el uso de las escuelas municipales.

El vapor Inca.—Llegó ayer a Guayaquil ás. 8.50 a. m., conduciendo á los siguientes pasajeros:

E. W. Soux, S. K. Hutchison, F. Villafuerte, E. de Bravo, R. M. Manrique, E. A. Borger e hija, M. Valencia, H. E. Dalzell, G. Bingham y 34 pasajeros del Circuito Shipp y Feltus.

En 2^o 11 pasajeros. Carga, 427 toneladas. Correo, 6 valijas.

Operaciones.—En la Asociación Pública se han efectuado ayer, con buen éxito, una á la señora Justina Siles, á quien se ha amputado el brazo izquierdo, y la otra amputación del pie derecho al muchacho Andrés Murillo, que fué tomado por el tranvía. Dichas operaciones han sido efectuadas por los doctores Natalio Aramayo, Rafael Peñaranda y Luis Villegas.

Omníos.—Han sido conducidos al Batallón 2º de Infantería, por tener la edad reglamentaria y haber eludido los servicios de conscripción militar, Alberto Medina, Pascual Luna y Braulio Contreras.

Consejo Supremo de Guerra.—Se han despachado los expedientes de premio de los veteranos del Pacífico, á favor del teniente Noel Dávila y de los soldados Quintín Bautista, Toribio Navia y Cayetano Soriano, en sentido favorable.

Tranvías.—La Empresa de tranvías ha resuelto que el tráfico de éstos comience á las 9 a. m. y termine á las 12 p. m., tráfico que se efectuará sin ninguna interrupción á contar desde hoy. Es una medida acertada; pero conviene que para el servicio de pasajeros se ordene el recorrido de algunos tranvías en las primeras horas de la mañana.

MUNICIPAL

INSPECCIÓN DE DOMICILIOS.—Se inspeccionaron 76 casas de las ciudades: San Pedro, Mamoré, Mapiri, Chapare, Plaza España, Pilcomayo, Tucchi, Yacu y Guapay; habiéndose notificado desas dos de ellas.

Mortalidad.—Pedro Romero, 1 año y 10 meses; Antonio Quino, 60 años; Cesareo Velásquez, 12 días.

MERCADOS.—Por la oficina de higiene fueron inspeccionados ayer los mercados de San Agustín, San Francisco y Plaza Espíritu Santo, se efectuaron una desinfección con cloruro de cal y kresol en los canales de los indicados mercados.

HOTELES.—Resultaron estar en buen estado higiénico el Gran Hotel Gilbert, Roma y el Club de La Paz.

PANADERÍAS.—Se encuentran en buenas condiciones higiénicas 5, y en regular 9.

DESIERCIÓN CONTINUADA.—En la región de Caicani se hizo en 2 casas más, habiéndose mandado al Hospital á sus habitantes por estar atacados de fiebre tifoidea.

DE POLICIA.

DETENIDOS.—Ha sido detenido en la Policía Central Antonio G. Vásquez, por tentativa de estafa á la casa Mogana Hermanos.

Además quedaron arrestados por varios delitos los siguientes:

Id. de una sayaña agregada en el cantón Caquingora, provincia Pacajes de este departamento, á favor de Manuel Mata.

Id. de una sayaña agregada, situada en el cantón Caquingora, provincia Pacajes de este departamento, á favor de Santos Zola.

ESPECTACULOS.—COMPAGNIA BORRÁS

Ante un público numeroso y

Julio Rodríguez (menores).

Francisco Cardozo Peña,

Agustín Chávez, José Flores.

Luis Estévez, Francisco Cho-

que, Hermenegildo Quispe,

Agustín Rodríguez, Marta Ma-

chicudo, Berta Chávez, Isabel

Quispe, Casimira Flor, Paula

Gutiérrez, Avelina v. de Rome-

ro.

distinguido, dió anoche su pri-

mera función la compañía dra-

mática española que preside el

eminente actor Enrique Bo-

rrás. La actuación de todos

los artistas, en la representación de «Tierra Baja», fué correcta. Mañana nos ocuparemos detenidamente de esta primera función de la Compañía Borrás.

CORREOS Y TELEGRAMAS

DEVOLUCIÓN.—Por tercera vez se devuelven por la Dirección General de Correos á la de Uyuni las copias de los asientos del Libro Diario y Balance de comprobación.

NOTAS ADMINISTRATIVAS

TESORO NACIONAL.—Se han hecho los pagos siguientes:

*Al habilitado del Ministerio de Guerra y Colonización, Bs. 5,029.67.

Al habilitado de la Dirección General de Telégrafos, bolivianos 4,460.70.

A la señora Angela Bazoberry, Bs. 250.

A César Velarde, Bs. 150.

Al Jefe de la sección de Asignaciones, Belisario Zárate, Bs. 640.

Al id. id. Bs. 1,323.33.

Al id. id. Bs. 5,195.

Al id. id. Bs. 500.

Al id. id. Bs. 120.

A Luis Alarcón, Bs. 1,008.

Al Rector de la Universidad de Potosí, Bs. 554.74.

Al Prefecto de Chuquisaca, Bs. 10,000.

Al id. id. Bs. 10,088.68.

A Eulogio Córdoba, Bs. 285.

Al Laboratorio Nacional de Bacteriología, Bs. 111.

A Sebastián Jiménez, Bs. 205.

Al Mayor José V. Zabala, Bs. 286.

A José M. Alvarado, habilitado del Batallón 2º de línea, Bolivia 7,000.

Al Banco Aleman Transatlántico, Bs. 32.40.

A Victor Cortés, Bs. 864.

A Angel María Sejas, Bs. 1,092.

Al habilitado del Batallón Campero, 5.º de línea, Bolivia nos 708.90.

Al id. id. Bs. 1,767.52.

A Isaac Meruvia, por fracciones de compensación militar Acre y Pacífico, Bs. 444.

A José Loza, por id. Bs. 24.

A Demetrio A. Beltrán, por id. Bs. 4.

A Benjamín Chavaneix, por id. Bs. 181.20.

Al señor Gabino Valdés, por id. Bs. 24.

Al Abierto y Seguro Militar, por id. id. Bs. 757.60.

Al id. id. fracciones de compensación militar Acre y Pacífico, Bs. 1,132.

A Eduardo Schukraft por interés de los mismos bonos, Bs. 112.

MOVIMIENTO DE LA PROPIEDAD

En la oficina del Registro de Derechos Reales se han verificado las inscripciones siguientes:

Inscripción del derecho de propiedad que el señor José G. Villanueva tiene sobre la finca llamada «Lluto», situada en el cantón Mecapaca de la provincia del Cercado (Bs. 25,000).

Id. del testamento otorgado por la señora María Paz Salazar v. de Clav

Banco Mercantil

Propiedad de Simón I. Patiño

AUTORIZADO POR LEY DE DICIEMBRE DE 1905

Oficina Principal: Oruro

SUCURSALES:

La Paz, Sucre, Potosí, Cochabamba, Uyuni y Tupiza

Santa Cruz

Capital autorizado £ 2.000,000 Bs. 25.000.000 —

pagado " 7.500.000 —

Fondo de Reserva " 347.000 —

Previsión " 15.079.78

Se pone en conocimiento del público que desde la fecha nro. 15 se establece en esta oficina la siguiente tarifa de intereses, descuentos y comisiones:

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos en cuenta corriente.....	2 % anual
á la vista.....	1 "
á 3 meses plazo.....	3 "
á 6 "	4 "
á 12 "	5 "
á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses.....	4 1/2 "

EL BANCO COBRA

Sobre avances en cuenta corriente.....	7 "
más la comisión del 1/2 % semestral	
Sobre préstamos.....	10 "
Sobre descuentos.....	9 "

Sobre giros al exterior y diferentes plazas de la República

Convencional. Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, etc.

Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, etc. Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nos. 92 y 94. A. 20 1 m. E. 28 La Paz, enero 12 de 1912

Gran Hotel Guibert

— LA PAZ —

El primero en toda la República

Situado al centro de la población

Este antiguo establecimiento, único en su género, por su comodidad, aseo y esmerado servicio; ha recibido últimamente importantes mejoras en sus distintos compartimientos.

Los pasajeros que se alojen en este hotel, encontrarán todas las comodidades necesarias, satisfaciéndose al gusto más exigente.

Cuenta con departamentos especiales para familias y hombres solos, todos ellos perfectamente amueblados con elegancia y gusto.

El edificio principal del hotel ha sido ensanchado con los departamentos tomados tanto de la casa del señor Adolfo Arana, como las casas pertenecientes á la Municipalidad, en cuyas secciones se han instalado piezas lujosas y de especial comodidad.

Algunas mejoras se han introducido en el Anexo situado en la casa de las señoras concepcionistas.

Su propietario, el señor Alex. Guibert, no ha omitido ningún sacrificio pecuniario de su parte para atender debidamente á su distinguida clientela.

Tiene comedores reservados para familias, salones especiales para banquetes.

Los licores son cuidadosamente importados de las casas y fábricas más acreditadas de Europa.

Cuenta, además, con la elegante y lujosa sucursal el

Gran Café du Park

Situado en el centro del paseo de moda, el Prado. La administración general se halla á cargo del conocido Maître d'Hotel señor Francisco P. Valente. M. 14.

González y Madariaga
Casa de remates y consignaciones
Compra venta de muebles y toda clase de artículos

Calle Lanza Nos. II y 13

(Inmediata á la Plaza de San Francisco)

La casa se encarga de la compra y venta de artículos de toda clase, tanto en remates como directamente y de comisiones y consignaciones de todo género.

Se negocia en valores de toda clase.

Hay constantemente en venta: joyas, muebles, ropa y artículos de todo ramo, tanto nuevos importados directamente, como en buen estado de uso.

Se guarda absoluta reserva y cobramos la más modesta comisión, pudiendo hacer adelantos sobre las operaciones que se nos enciende.

Tenemos siempre grandes y pequeñas cantidades para proporcionarlas á intereses.

Rapidez y absoluta reserva en todas las operaciones

La casa funciona los días de trabajo de 8 de la mañana de la noche, sin interrupción alguna, y los feriados de 8 ó 16. P. M. 16

Dr. Juan M. Medina

MEDICO-CIRUJANO

Estudios en Chile

Especialidad medicina interna, adultos y niños

Consultas de 1 á 4 de la tarde. Calle Ayacucho N° 3 (caza del señor Berthoin, esquina del Hospicio). Teléfono N° 264. 3 m. Ag. 18

La Constructora

Ha trasladado sus oficinas á la calle Junín No. 5

15 v. 3581.

BANCO

DE LA

Nación Boliviana

Casilla de correo N.º 208

Teléfono No. 179

CAPITAL AUTORIZADO..... £ 2.000.000

CAPITAL PAGADO..... £ 1.275.000

Dirección telegráfica "NAVLANA"

Oficina Central: La Paz.

Sucursales en Sucre, Oruro, Cochabamba, Potosí, Tarija y Santa Cruz; y próximas á establecerse en Riberalta y Trinidad.

NEGOCIOS DE BANCA EN GEGERAL:

Recibe depósitos á la vista y á plazo fijo. Acepta depósitos judiciales y depósitos de valores en custodia. Abre Cuentas Corrientes. Concede préstamos y créditos en cuenta corriente. Efectúa descuentos. Compra y vende giros y valores. Expide cartas de créditos. Hace transferencias telegráficas y se encarga de cobranzas.

TARIFA DE INTERESES

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente..... 2 % anual

 á la vista..... 2 "

 á plazo de tres meses..... 3 "

 " seis "..... 4 "

 " doce "..... 5 "

COBRA

Sobre préstamos..... 11 % anual

 avances en cuenta corriente..... 10 "

 Descuentos..... 8 "

J 25 La Paz, septiembre 7 de 1912.

HARRISON & BOTTLER

Acaban de recibir el afamado género blanco

JUANITA



JUANITA 1 m. Ag. 11

Banco Nacional de Bolivia

reado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni

CAPITAL PAGADO..... Bs. 6.500.000.—

RESERVAS:

Fondo de Reserva..... Bs. 850.989.32

 de Previsión..... 180.322.96

 para Dividendos... " 844.440.62 " 1.375.752.70

Bs. 7.875.752.70

Intereses y Comisiones que desde el 1º de agosto regirán la Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

En depósitos á la vista y en cuenta corriente 2 % anual

 " id. á 3 meses plazo..... 3 "

 " id. á 6 "..... 4 "

EL BANCO COBRA

Intereses: sobre avances en cuenta corriente 8 % anual

 Préstamos..... 10 "

 Id. con garantía de Letras

 Hipotecarias..... 9 "

 Descuento..... 9 "

COMISIONES

sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior 1/2 %

 avances en cuenta corriente 1/2 % semestral

depósitos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y remisión de fondos á los interesados..... 1/2 por mil "

La Paz, 1º de febrero de 1912

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,

CAPITAL MARCOS 30.000.900

RESERVAS " 6.827.015

CASA CENTRAL:

Ueberseeische Bank, Berlín. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas:—Valparaíso, calle Prat 120, 126.

SUCURSALES

Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba Mendoza, Tucumán Rosario de Santa Fé.

Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique, Osorno Santiago, Temuco, Valdivia, Valparaíso y Arica.

BRASIL: Rio de Janeiro.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

TRUGUAY: Montevideo

ESPAÑA: Barcelona y Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite telegramas, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, mediante extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

EL BANCO ABONA:

sobre Depósitos en Cuenta Corriente

Depósitos á la vista

3 meses

6

12

á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses

en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco.

FÁBRICA de AGUAS GASEOSA

LÉVY y MASSE

A la entrada del Malecon de Challapampa

OFRECEMOS NUESTROS SIGUIENTES PRODUCTOS

Frescos y Jarabes

DE

Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja, Granadina

Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos á los consumidores exigir siempre nuestra marca

LEVY y MASSE

Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos para las provincias



La Corona de Oro

Schohaus y Cía.—La Paz

Casa Importadora fundada en 1886

Dirección telegráfica "Corona" Lieber's Code Used.

Casilla correo 110.

Teléfono 160.

Pistolas Browning

Rifles Winchester

Rifles de Salón

Escopetas Stevens

Cartuchos y accesorios

EL CAMINO DE LA SALUD

Sin régimen especial — sin drogas — sin perder el tiempo — nada más que un vaso de

SAL DE FRUTA DE ENO

(Eno's Fruit Salt)

esponjosa, refrescante y depurativa, antes del desayuno. Es el medio natural. Esta

mezcla aperitivo estimula suavemente el hígado, el filtro del cuerpo.

Cuando los tejidos empiezan á degenerar, la sangre se purifica, los tejidos empiezan á vivificar y los nervios vuelven á su estado normal.

Un medio tranquilo y reparador, el cerebro descargado, un apetito franco sen constante

cuerpo, una buena digestión.

LA SAL DE FRUTA DE ENO no produce nulas incomodidades ni debilidad: es el tonico y regulador mas seguro y mas activo de la digestión.

Preparado únicamente por J. C. ENO Limited. Londres.

Desarrollado en las fábricas de San Juan y en todas las principales farmacias.

Vendido en LA PAZ: SANJINES y C. y en las principales farmacias.

En las Enfermedades del HIGADO

la DISPEPSIA ATONICA,

las FIEBRES INTERMITENTES,

los CAQUEZAS,

el CÓLITIS,

el TETRÓPSIS,

el INTERO-EPILÍPSIS,

CRISIS NEUROPSICAS

GALEAS DE SAN VICTOR, JAQUECAS

Remedios del CEREBRO, DESANGRIAMIENTOS,

CONGESTIONES CRONICAS,

DIABETIS AZUCARADA, INSOMNIOS,

CONVULSIONES,

DIABETIS AZUCARADA, INSOMNIOS,

CONVULSIONES,

PARA LA CIRCONF. DEL

ESTOMAGO,

EL REUMATISMO,

EL ARTRITIS,

EL TUBERCULOSIS,

EL SIDA,

EL TBC,

EL TBC,